



SIC

**PREGUNTAS FRECUENTES:
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (UNIVERSIDADES)**

**SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD
(SIC) PROFESIONALES**

EUROINF, EUROLABEL, WFME

**Unidad de Reconocimientos Integrales de
Calidad (RIC)**

(versión 10)

Esta obra está sujeta a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 de Creative Commons. Se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública siempre que se cite a la autoría (ANECA-SIC) y no se haga un uso comercial. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTES DE LA VISITA.....	5
3. DURANTE LA VISITA.....	15
4. DESPUÉS DE LA VISITA.....	16

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se recogen las preguntas frecuentes recibidas con relación al proceso de acreditación del Programa de Sellos Internacionales de Calidad (SIC) desde el 2018 hasta la actualidad sobre: los requisitos para presentar la evaluación, la documentación a aportar por la institución de educación superior (universidad) durante el proceso de evaluación y la organización de la visita virtual, etc.

Son el resultado del análisis de las preguntas atendidas por teléfono o correo (una media de 12.000 correos al año) realizadas por las universidades y las personas evaluadoras que han participado en las últimas evaluaciones.

En las siguientes páginas se muestran agrupadas por fase del proceso de acreditación:

- **antes de la visita,**
- **durante la visita,**
- **después de la visita.**

2. ANTES DE LA VISITA

EQUIPO DE TRABAJO

1) ¿Qué es una Sub-Comisión Técnica SIC?

Las Sub-Comisiones Técnicas son los órganos encargados de fijar los criterios específicos de cada nuevo sello dentro del contexto del Programa de Sellos Internacionales de Calidad (SIC) de ANECA, según estándares internacionales establecidos por asociaciones compuestas por expertos/as profesionales y académicos/as de diferentes países. Está formada por el director/a de evaluación de enseñanzas e instituciones de ANECA, la responsable de la Unidad de Reconocimientos Integrales de Calidad (RIC) de ANECA, académicos/a y profesionales con experiencia en gestión universitaria y en procesos de evaluación de educación superior en el ámbito de cada nuevo sello a diseñar. Asimismo, hay una Comisión Técnica SIC de todos los sellos, también, compuesta por: el/a director/a de evaluación de enseñanzas e instituciones de ANECA, la responsable de la Unidad de Reconocimientos Integrales de Calidad (RIC) de ANECA, académicos/as y profesionales con un perfil similar al de las sub-comisiones técnicas, pero, en este caso, representando a todos los ámbitos de los sellos implantados y gestionados por ANECA. La Comisión Técnica SIC es la encargada de ajustar el procedimiento de este programa SIC a cada nuevo sello para su integración en el mismo; de revisar periódicamente el procedimiento y los criterios SIC; y aprobar las mejoras a implantar en cada una nueva convocatoria de evaluación.

2) ¿El panel de expertos/as es lo mismo que panel de visita?

Sí.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EVALUACIÓN

3) ¿Será necesario contar con una acreditación previa para solicitar la evaluación de un Sello Internacional de Calidad (SIC) de un programa/centro formativo?

Sí, será obligatorio contar con una acreditación previa para realizar la acreditación del sello. La acreditación podrá ser a nivel programa o centro, tanto nacional como internacional, de tal forma que en los casos que en la anterior evaluación con resultado favorable se hayan atendidos los criterios relacionados con: *Diseño, Organización y Desarrollo; Información y Transparencia; Sistema de Garantía Interno de Calidad; Personal Académico; Personal de Apoyo, Recursos Materiales y Servicios; Resultados de Aprendizaje; Indicadores de Satisfacción y Rendimiento*, solo será necesario evaluar los criterios específicos de cada sello en relación a *Resultados de Aprendizaje y Soporte institucional*, de tal forma que se evite la duplicidad de procesos de acreditación.

4) Los programas/centros formativos que deseen optar a un sello ¿deben haber obtenido al menos una acreditación nacional previa en un plazo inferior a 2 años en el año en el que realizan su solicitud provisional?

Sí, por ejemplo, junio 2025 es el mes para hacer este cálculo para la convocatoria 2025/26, de tal forma que solo se podrán evaluar durante dicha convocatoria a aquellos programas/centros formativos que su última renovación haya sido posterior al 31 de diciembre de 2022.

Cuando se habla de renovación nacional previa puede ser a nivel de programa o de centro, en el contexto de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REAU) o en el específico de ANECA o en el de agencias/certificadores internacionales.

5) ¿Los programas/centros formativos que hayan sido acreditados por una acreditación Institucional (AI) o por una internacional quedan exentos del requisito de plazo de acreditación?

No, siempre hay que atender al plazo de los dos años, ya sea acreditación nacional o internacional a nivel programa o centro.

6) Los programas que ya tengan un sello y quieran seguir optando al mismo, ¿deben haber obtenido una acreditación nacional en los mismos términos que se citan en el punto anterior?

Si el programa/centro se presentara para renovar el sello, se podrá reconocer la renovación de la acreditación nacional, requisito para someterse a la evaluación del sello, a través de un informe de seguimiento remitido por la agencia de evaluación que le otorgó la última acreditación nacional.

7) Cuando un programa/centro formativo desea participar en una convocatoria de RIC en mismo año en el que renueva su acreditación nacional, ¿ANECA permite que el programa/centro participe en RIC, siempre y cuando el informe provisional de este último sea emitido con el tiempo necesario como para facilitar la evaluación del programa/centro por parte del panel de expertos/as (visita) dentro del proceso RIC?

La respuesta es sí. En el mes de iniciarse la evaluación SIC, por ejemplo, en la convocatoria 2025/26 en octubre, se tendría que contar con dicho informe favorable, aunque sea provisional, para poder iniciarse la evaluación del sello.

8) ¿Un programa/centro se puede presentar con una modificación en proceso?

No, si esta modificación afecta sustancialmente a las asignaturas que se utilizarán para demostrar el cumplimiento de los criterios establecidos para obtener el sello. Asimismo, se recomienda no presentar a evaluación del sello un programa/centro del que se tenga previsto realizar un cambio sustancial en los próximos años y en su lugar, se aconseja esperar a tener la modificación implantada, para evitar acortar el tiempo entre la evaluación de la obtención del sello y la renovación de esta.

9) Algunos criterios se reconocen automáticamente al tener una evaluación previa con resultado favorable en los mismos, ¿con aportar dicho informe sería suficiente?

Sí.

10) ¿En qué se diferencia la evaluación de los distintos sellos?

Los sellos EUROINF de Informática, EUROLABEL de Química y WMFE de Medicina solo se diferencian en el criterio de resultados de aprendizaje del sello, porque han sido establecidos por agencias internacionales específicas del ámbito profesional de cada sello.

11) ¿En el proceso de acreditación solo se evalúan dos criterios?

No, además de evaluar los criterios 8 y 9 específicos de cada sello, se tiene que comprobar que el programa evaluado ha superado una acreditación (o proceso equivalente en otros países) previa con resultado favorable sin recomendaciones en relación a los criterios 1-7 (*Diseño, Organización y Desarrollo; Información y Transparencia; Sistema de Garantía Interno de Calidad; Personal Académico; Personal de Apoyo, Recursos Materiales y Servicios; Resultados de Aprendizaje; Indicadores de Satisfacción y Rendimiento*) y en el caso que las hubiera, que se están atendiendo durante el proceso de evaluación del sello y que habrá un seguimiento de éstas por la agencia que realizó la acreditación previa.

12) ¿Cuántas promociones deben haber egresado de un título (programa) de Grado o de Máster para poder participar en RIC?

Con al menos una sería suficiente.

13) ¿Es obligatorio contar con egresados para presentarse a la evaluación de los sellos?

Sí, porque en el proceso de acreditación internacional en RIC se comprueba la adquisición de los resultados de aprendizaje por todos/as los/as egresados/as del programa evaluado, establecidos previamente a la evaluación del sello.

14) ¿Cuántos/as egresados/as deben haber egresado para que un programa formativo pueda presentarse a RIC? ¿Con 4 podría presentarse?

Las agencias internacionales no han establecido un mínimo y con 4 podría presentarse el programa formativo a evaluación. No obstante, se recomienda la presentación cuando hayan finalizado el programa formativo más estudiantes con el objetivo de poder contar con más evidencias que ayuden a demostrar claramente el cumplimiento de todos los criterios para obtener el sello.

15) ¿Qué es la Tasa de rendimiento?

La Tasa de rendimiento es la relación porcentual entre el número total de créditos superados por los/as estudiantes en un curso académico y el número total de créditos matriculados por estos.

16) ¿Qué es la Tasa de éxito?

La Tasa de éxito es la relación porcentual entre el número total de créditos superados por los/as estudiantes en un curso académico y el número total de créditos presentados a examen.

PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

17) ¿Qué tipo de información se debe incluir en el informe de autoevaluación?

Información que aclare o complemente a las evidencias aportadas. No se tiene que volver a incluir lo ya incorporado en las evidencias presentadas de forma adjunta al informe de autoevaluación. En éste se proporcionará un resumen que guíe al panel de visita durante el análisis de las evidencias y en su caso, si fuera necesario, información adicional que complemente o aclare la información aportada en las evidencias.

18) ¿Qué curso académico se elige para presentar las evidencias?

Como norma general se muestran las evidencias del curso que está finalizado en el momento de presentar el informe de autoevaluación y evidencias o el anterior.

19) ¿En qué momento se solicitarán los dosieres de las asignaturas de referencia en primeras evaluaciones?

Semanas después del inicio de la evaluación. Primero, se solicitan los listados de estudiantes de cada asignatura de referencia y una vez recibidos por la universidad, se indican los 4 estudiantes de cada asignatura de la que se tienen que presentar los dosieres.

20) Los sub-resultados de aprendizaje establecidos para cada sello fomentan el aprendizaje autónomo, ¿las asignaturas poco prácticas penalizan en el proceso de acreditación?

No, no penalizan individualmente si se observa una aportación de integración y adquisición al sub-resultado de aprendizaje al que estén asociadas, siempre y cuando sus contenidos, materiales docentes, actividades formativas, sistemas de evaluación junto al de otras asignaturas, independientemente del número de ellas a las que estén asociadas, garanticen en su conjunto que todos/as los/as estudiantes trabajan el sub-resultado y que todos/as los/as adquieren.

21) ¿Cuántas asignaturas se tienen que asociar por sub-resultado?

Desde las agencias internacionales no han establecido un número mínimo ni máximo.

No obstante, las Comisiones de Acreditación de los sellos recomiendan que sea entre 2 y 3 asignaturas.

Aunque no es la cantidad lo que otorga la valoración positiva a los informes evaluados, sino el tipo de actividades prácticas que están detrás de cada uno de los créditos, para constatar que todo el estudiantado trabaja los sub-resultados de aprendizaje del sello y que estas actividades, además, tienen asociados sistemas de evaluación, que permiten comprobar de forma clara su adquisición por todo el estudiantado.

22) ¿El Trabajo Fin de Grado o Máster es obligatorio asignarlo a los sub-resultados de aprendizaje en la Tabla 1?

No, la universidad podrá seleccionar otras asignaturas en las que se trabajen cada uno de los sub-resultados de aprendizaje establecidos por cada sello. No obstante, se recomienda que en el informe de autoevaluación se informe de los resultados/sub-resultados de

aprendizaje que se desarrollan a través del Trabajo Fin de Grado/Máster, si no ha sido incluido en la Tabla 1.

23) ¿Es obligatorio asignar el mismo número de asignaturas por sub-resultado de aprendizaje?

No, el número de asignaturas dependerá del tipo de sub-resultado y de los contenidos, actividades y sistemas de evaluación que permitan garantizar la integración y adquisición completa de cada sub-resultado.

24) ¿Si un programa cuenta con varios itinerarios, se tendrá que asignar el mismo número de asignaturas en cada itinerario?

No, pero en ambos casos se deberá garantizar la adquisición por todos/as los/as egresados/as de todos los sub-resultados, independiente del itinerario elegido, mediante las evidencias aportadas relativas a las asignaturas seleccionadas en cada caso.

25) ¿Una asignatura podrá ser utilizada para demostrar el cumplimiento de varios sub-resultados de aprendizaje?

Siempre que se justifique en el informe de autoevaluación cómo se trabajan X sub-resultados de aprendizaje y son adquiridos por todos/as sus egresados/as, mediante dicha asignatura, al finalizar sus estudios. Aunque no se recomienda que se asignen muchos resultados/sub-resultados de aprendizaje a una misma asignatura.

26) ¿Cuántos ECTS debe que tener asignado el Trabajo Fin de Grado (TFG)?

ECTN indica que el TFG ha de tener, al menos, 15 ECTS, aunque se puede considerar a partir de 10 ECTS, si las normativas nacionales lo admiten y se justifica.

EQANIE y WFME no establecen un número mínimo de créditos para el TFG.

27) ¿Con 60 ECTS podría un Máster obtener un sello?

Sí, en todos los sellos siempre que se demuestren que todos los/as egresados/as adquieren los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia propietaria del sello. En el Sello de química, además, se debe demostrar que con los 60 ECTS comunes a todos/as los/as estudiantes del título del Máster se adquieren los resultados de aprendizaje de ECTN y si algún/a estudiante con un perfil de ingreso diferente al de un Grado de Química oficial de la misma universidad o de otra ingresa en el Máster, tendría que cursar los complementos de formación (30ECTS del Grado de Química de la universidad) o demostrar cómo ha adquirido esta formación en química a través de otra vía.

Aunque ECTN indica que el Trabajo Fin de Máster debería tener 30 ECTS, se puede considerar a partir de 12 ECTS, si las normativas nacionales lo admiten y se justifica y la defensa de éste se realiza en una lengua extranjera.

28) ¿Cómo se debe ofrecer la información sobre la correlación entre los distintos tipos de resultados de aprendizaje y las asignaturas?

A través de las Tabla 1 y 2 de la Evidencia 8.1.0 del proceso de evaluación¹ que la universidad tiene que presentar cumplimentada a ANECA con relación al criterio de resultados de aprendizaje del sello.

29) En la Tabla 2 se solicita indicar una o varias “X” bajo cada tipo de resultado de aprendizaje. ¿Quién debe asignarla?

La institución evaluada asigna las “X”. El objetivo de esta tabla es resumir la información presentada en la Tabla 1.

30) ¿En la Tabla 1 de la plantilla de la Evidencia 8.1.0. hay que incluir todas las asignaturas del plan de estudios o solo las de referencia?

Solo aquellas asignaturas que considere la institución de educación superior evaluada a destacar como “asignaturas de relevantes” mediante la presentación de evidencias de cada una de ellas, con las que se demuestre el cumplimiento de los criterios establecidos en el proceso de evaluación de obtención de cada sello.

Excepcionalmente, en el Sello de Medicina WFME la Sub-comisión Técnica indica en la plantilla del informe de autoevaluación los nombres de las asignaturas a incluir en cada bloque de resultados, a título orientativo, dado que la institución de educación superior podrá incluir otras, porque al igual que en los otros sellos, lo importante no es el nombre de la asignatura, sino las evidencias (muestras de contenidos, de actividades formativas y de sistemas de evaluación, etcétera) de cada una de ellas, con las que se demuestre el cumplimiento de los criterios establecidos para obtener cada sello. Si la universidad no utilizara las asignaturas indicadas por la Sub-Comisión Técnica a título orientativo, se recomienda que asocie entre 2 a 3 asignaturas a cada bloque, siempre que este número sea suficiente para garantizar la adquisición de cada uno de estos bloques.

31) ¿En la Tabla 1 de las evidencias se debe incluir el enlace a la guía de la asignatura y al *Curriculum Vitae* abreviado del profesorado o en otra evidencia aparte?

Se recomienda que se incorporen los enlaces en la propia Tabla 1 de la Evidencia 1. Pero se podría presentar de otra forma, siempre que el cambio tenga como objetivo facilitar el análisis de estas evidencias al panel de visita. En este caso, se explicaría la alternativa de presentación de esta información en el informe de autoevaluación.

32) ¿Dónde se deben incluir las tasas de rendimiento y de éxito?

En las Tablas 1 y 2 de la Evidencia 8.1.0. justo antes de los resultados de satisfacción obtenidos en cada asignatura elegida para justificar el cumplimiento del criterio de resultados de aprendizaje del sello.

33) ¿Hay que otorgar en las encuestas de satisfacción una escala de 0 a 5?

La escala indicada es solo un ejemplo. Lo importante es explicar cada valor en el informe de autoevaluación, independientemente de la escala utilizada.

¹ Plantilla facilitada por ANECA.

34) ¿Las tasas de resultados de las asignaturas, que utiliza la institución de educación superior, para demostrar la adquisición de cada tipo de resultados de aprendizaje establecido por la agencia internacional de calidad que concede el sello, se incluyen en las Tabla 1 y 2 de la Evidencia 8.1.0?

Sí.

35) ¿En el informe de autoevaluación se debe realizar una valoración semicuantitativa (A, B, C o D) o solo la realizan los evaluadores/as externos/as?

La institución superior evaluada ya no tiene que aportar esta valoración. La otorga directamente el panel de expertos/as. Este cambio se aprobó como oportunidad de mejora en la metaevaluación anual 2019.

36) ¿Qué tipo de información se tiene que incluir en las columnas “contenidos”, “actividades formativas” y “sistemas de evaluación” de la Tabla 1 de la Evidencia ?

Un resumen de cada uno de estos ítems relativos a cada asignatura incluida en la Tabla 1, de tal forma que esta información justifique de forma clara la relación existente entre cada asignatura con el sub-resultado de aprendizaje establecido para cada sello, al que se asocie.

37) ¿Los resultados de satisfacción de las asignaturas, que utiliza la institución de educación superior para demostrar la adquisición de cada tipo de resultados de aprendizaje establecido por la agencia internacional de calidad que concede el sello, se incluyen en la Tabla 1?

Sí. También, en la Tabla 2.

38) Si en lugar de contar con encuestas por asignaturas es por título (programa) en su conjunto, ¿se tendría que poner el mismo resultado en cada asignatura con su explicación correspondiente?

Sí, se incluye el resultado y se explica cómo se ha obtenido en el informe de autoevaluación, aunque lo recomendable es obtener el resultado por asignatura.

39) Los enlaces electrónicos a otras evidencias que pueden estar descargadas en las sub-carpetas ubicadas en la de “evidencias enlazadas” y en repositorios externos, ¿se podrían eliminar de la iCloud para no duplicar información?

Sí, se pueden eliminar, indicándolo previamente en el informe de autoevaluación.

40) ¿Si una asignatura es impartida por varios/as profesores/as es obligatorio presentar el *Curriculum Vitae* (CV) abreviado de todos/as?

No, se podrá aportar el CV del/a profesor/a con mayor dedicación a la asignatura analizada e indicar los nombres de los/as profesores/as que lo imparten y un resumen del perfil de estos/as. Excepcionalmente, el panel de visita podría pedirles los CV de los/as otros/as profesores/as, si lo considerara necesario para seguir su evaluación.

41) Si los enlaces a los CVs de los/as profesores/as se han revisado en la acreditación anterior, ¿se tienen que volver a presentar?

Si para demostrar que se cumple alguna directriz específica del sello, como es la vinculación profesional fuera de la Universidad, se requiere de algún tipo de información que no se incluyó en los CV de los/as profesores/as en la evaluación anterior, ésta se tiene que aportar en la nueva evaluación. Si ya se presentó, se indicaría que esos aspectos se revisaron en la anterior evaluación y como evidencia se facilitará el informe de evaluación favorable previo y la información relativa a las directrices donde se comprobaron dichos aspectos en la acreditación anterior.

42) En la documentación facilitada a la universidad desde ANECA se indica “NO PODRÁ HACER CAMBIOS EN SU PÁGINA WEB O CAMPUS VIRTUAL, sin previo aviso y aprobación por parte del panel de expertos/as y ANECA.” Si se tuvieran que hacer cambios ajenos al proceso de acreditación, ¿cómo se procedería?

La universidad tendría que avisar al/a secretario/a al inicio de la evaluación del momento en el que se realizarán estos cambios y del tipo, para que el panel de visita lo tenga en cuenta durante las consultas a la página web, de las que registrará todas las fechas de acceso.

PREPARACIÓN DE LA VISITA VIRTUAL

51) ¿Cuál es el papel del/a intermediario/a en las entrevistas?, ¿Puede ser el coordinador/a de la carrera?

Es la persona que se encarga de informar al/a secretario/a del panel de visita o a quien delegue éste (si no pudiera estar en todas las sesiones) la asistencia de todos/as los/as entrevistados/as la ausencia o retraso de alguno/a de ellos/a al inicio de cada sesión.

Esta persona solo podrá asistir al inicio de las sesiones, mientras se comprueba que están todos los convocados, pero después tendrá que abandonar la sesión, a no ser que sea un/a entrevistado/a en alguna de ellas. A partir de la convocatoria 2023, no será obligatorio que se conecte la persona que ejerza de intermediario/a en cada sesión y podrá comunicarse con la persona que ocupe el puesto de secretario/a mediante otros medios.

Si se tuviera que aplazar alguna sesión, el/a secretario/a se lo comunicará a la persona que ejerza de intermediario, para que éste/a avise a los/a entrevistados/a.

Será el nexo entre el/a secretario/a de panel y entrevistados/a. Puede ser un/a coordinador/a de carrera. Se recomienda que no haya más de 2 personas ejerciendo ese rol. Lo habitual es que sea una persona transversal a todas las carreras, que se evalúan en un mismo panel de visita, de tal forma que haya uno/a para cada panel de visita.

52) ¿Cuál es el papel del informático de la institución de educación superior y cuándo sería la reunión de prueba que se menciona en el documento de Decálogo de la visita virtual?

El papel del informático de la institución es ayudar a los/as entrevistados/as a que sus conexiones se desarrollen de forma satisfactoria.

Antes de las sesiones de visita, se recomienda que se realice una reunión prueba con el enlace que se utilizará durante la misma, para que el/a informático/a se familiarice con la herramienta que se utilizará (si no se ha utilizado antes) y para que se conozcan todas las personas que se encargarán de la logística de la reunión (que usualmente son el/a secretario/a e intermediador/a) y se compartan la información que consideren oportuna, por ejemplo, la dinámica de avisos y teléfonos.

53) ¿Quiénes tienen que estar en la reunión de prueba?

No hay un límite de personas. Pero lo habitual es que en la reunión únicamente asista el/a informático/a, la persona intermediaria y el/a secretario/a de panel de visita. Una vez finaliza esta reunión, los/as entrevistados/as junto al/a informático/a de la institución de educación superior pueden acceder al enlace para comprobar que todo funciona bien.

Además, hay otro enlace de pruebas alternativo:

https://anecaes.webex.com/meet/sala_pruebas

54) ¿Se convocará a la prueba de conexión a todos/as los/as entrevistados/as que se están poniendo en la agenda?

Podrían conectarse todos/as, pero no sería muy eficiente, ya que tendrían que asistir muchas personas a una prueba de conexión que pretende ser muy breve y que podría cumplir con sus objetivos de manera más efectiva con menos asistentes.

55) ¿Con cuánto tiempo de anticipación enviarán el enlace a las personas a entrevistar?

Entre un mes o una semana antes de la visita. El/a secretario/a se le enviará al resto de miembros del panel de visita y al/a intermediador/a de la institución y éste/a a todos/as los/as entrevistados/as.

56) ¿Quién organiza la reunión del panel de visita con el Equipo directivo de la institución evaluada?

El/a secretario/a enviará al/a intermediario/a el enlace de conexión y horarios en los que se entrevistará a cada colectivo (incluido Equipo Directivo), mediante una agenda, y el/a intermediario/a enviará esta información a los/as entrevistados/as.

3. DURANTE LA VISITA

57) ¿La asignatura "Prácticas en Empresa" puede ser elegida como asignatura de referencia?

Sí, puede ser elegida cualquier asignatura en la que se desarrollen los sub-resultados de aprendizaje específicos de los sellos EUROINF, EUROLABEL y WFME.

58) ¿Los/as 4 estudiantes de los cuatro dossieres por asignatura de referencia que elija el panel de visita serán los mismos que asistan a las entrevistas durante la visita virtual?

Lo habitual es que coincidan, pero no necesariamente. El panel de visita elegirá a los/as estudiantes.

59) ¿En las entrevistas con los/as estudiantes durante la visita es obligatorio que asista un representante de este colectivo?

No, no es obligatorio. El panel de visita puede elegirlo o no, según su criterio de selección de estudiantes.

60) ¿En las entrevistas a profesores/as asistirán los/as coordinadores/as de los Trabajos Fin de Grado o Máster y de Prácticas Externas?

Solo si el panel de visita considerara necesaria la asistencia de los/as coordinadores/as de los Trabajos Fin de Grado o Máster y/o de Prácticas Externas para comprobar el cumplimiento de algún criterio/directriz/sub-directriz/ítem, establecido previamente a la evaluación. El panel de visita elegirá a los/as profesores/as.

61) ¿Cuánto durará la reunión final con el Equipo Directivo?

15 minutos, porque el objetivo de esta reunión es comunicar solo las fortalezas y aspectos de mejora identificados por el panel de visita sobre la presentación de evidencias y gestión de la visita por parte de la institución de educación superior.

El resultado de la evaluación no se emitirá hasta la posterior evaluación y reunión de la Comisión de Acreditación del Sello, en la que se decidirá el resultado del sello basada en la información proporcionada por el panel de visita.

62) ¿Si se evalúan varios programas/centros por un mismo panel de expertos/as se podrán unir a los/as entrevistados/as de un mismo colectivo?

No es lo recomendable, pero podría realizarse, siempre que se cumpla el objetivo por el que se realizan dichas entrevistas.

4. DESPUÉS DE LA VISITA

63) Si la integración y adquisición de un sub-resultado de aprendizaje son valoradas como “completamente” y en el informe de evaluación de la Comisión del Sello no se hace alusión a todas las asignaturas asociadas a este sub-resultado por la institución de educación superior en la presentación de evaluaciones ¿cuál es el motivo?

Si en el informe de evaluación de la Comisión del Sello no aparecen todas las asignaturas y la valoración es integración y adquisición completamente, se debe a que, según procedimiento, solo se hace referencia a las asignaturas que mediante sus contenidos, actividades, metodologías, profesorado y sistemas de evaluación se garantice la integración completa del sub-resultado en el plan de estudios y su adquisición por todos/as sus estudiantes, eliminando aquellas que su aportación al sub-resultado no sea significativa para otorgar la valoración “completamente”.

64) ¿Si los datos obtenidos en las tasas y encuestas son bajos será motivo de prescripción o denegación al sello?

No, estos datos ayudarán a identificar oportunidades de mejora en el plan de estudios evaluado y se registrarán en el informe como recomendaciones. El resultado global de las directrices del criterio “Resultados de Aprendizaje del Sello” será B (adecuado).

65) ¿Cuántos sub-resultados se deberán integrar o adquirir parcialmente para puntuarse con una C?

Con al menos 1 integrado parcialmente.

66) ¿Cuántos sub-resultados se deberán integrar o adquirir parcialmente para puntuarse con una D?

Si hay 7 o más sub-resultados integrados o adquiridos parcialmente será motivo de denegación.

67) ¿Si no hay integración o adquisición en un sub-resultado será motivo de denegación?

Sí.

68) ¿Cuándo se otorgará la valoración “A”?

Quando se identifique una buena práctica a seguir por otras instituciones de educación superior. Por ejemplo, en los sellos internacionales de calidad profesionales cuando exista una integración y adquisición completa por todos/as los/as egresados/as de los sub-resultados de aprendizaje establecidos para la obtención del sello y no se hayan detectado oportunidades de mejora, como, por ejemplo, incrementar las tasas de rendimiento o éxito o mejorar los resultados en las encuestas de satisfacción. En el caso de WFME, además, se deberá demostrar el cumplimiento de los ítems opcionales.

SUPLEMENTO EUROPEO DEL TÍTULO

69) ¿A qué egresados/as de un título (programa) afecta la obtención de un Sello Internacional de Calidad y cómo se incluye esta información en el Suplemento Europeo del título?

- ✓ Para un/a egresado/a de un programa con el sello EUROINF, EQANIE establece que:
En el caso de que el programa haya obtenido el sello SIN prescripciones, serán egresados/as EUROINF aquellos/as estudiantes que se gradúen a partir de UN AÑO ANTES de la fecha de obtención del sello. [Por ejemplo, si un programa solicitó el sello el día 20 de febrero de 2015 y obtuvo el sello SIN prescripciones el día 8 de marzo de 2016, son egresados/as EUROINF todos/as aquellos/as estudiantes que se graduaron a partir el día 8 de marzo de 2015.] En el caso de que el programa haya obtenido el sello CON prescripciones, serán egresados EUROINF aquellos/as estudiantes que se gradúen a partir de la fecha de obtención del sello. [Por ejemplo, si un programa solicitó el sello el día 20 de febrero de 2015, obtuvo el sello CON prescripciones el día 8 de marzo de 2016, son egresados/as EUROINF todos/as aquellos/as estudiantes que se graduaron a partir del día 8 de marzo de 2016.]
- ✓ Para un egresado de un programa con el sello EUROLABEL (EUROBACHELOR o EUROMASTER), ECTN establece que: En el caso de que el programa haya obtenido el sello CON o SIN prescripciones, serán egresados/as ECTN aquellos/as estudiantes que se gradúen desde el año que se ha obtenido el sello hasta el año que se finalice esta obtención. Por ejemplo, si un título obtuvo el sello el día 8 de marzo de 2016 hasta el 8 de marzo de 2022, son egresados/as ECTN todos/as aquellos/as estudiantes que se graduaron a partir del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Para un/a egresado/a de un programa con el sello WFME, WFME establece que: Serán egresados/as WFME de un centro que haya obtenido este sello CON o SIN prescripciones, aquellos/as estudiantes que se gradúen A PARTIR DE UN AÑO ANTES de la fecha de envío de la solicitud de evaluación del programa. Por ejemplo, si un programa solicitó el sello el día 30 de noviembre de 2020 (según la hoja de solicitud del sello del programa SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD) y obtuvo el sello CON o SIN prescripciones, serían egresados/as WFME todos/as aquellos/as estudiantes que se hubieran graduado a partir del día 30 de noviembre de 2019.

A continuación, se muestran ejemplos de cómo se puede incluir esta información en el Suplemento Europeo del Título:

EUROINF (Sello CON prescripciones)

Programa de acreditación **EUROINF** (*EUROINF Quality Label*) otorgado por *European Quality Assurance Network for Informatics Education* (EQANIE).
 Graduado o Graduada en Ingeniería Informática (*Bachelor´s Degree in Computer Engineering*)
 Área: Ingeniería Informática (*Computer Engineering*)
 Título: Grado (*Bachelor*)
 Tipo: FCD (*First Cycle Degree*)
 Periodo (period): 05.06.2018-04.06.2025 (EQANIE establece que serán egresados/as EUROINF, de un programa que haya obtenido este sello aquellos/as estudiantes que se gradúen desde el 05.06.2018).
 Agencia (Agency): ANECA

EUROINF (Sello SIN prescripciones)

Programa de acreditación **EUROINF** (*EUROINF Quality Label*) otorgado por *European Quality Assurance Network for Informatics Education* (EQANIE).
 Graduado o Graduada en Ingeniería Informática (*Bachelor´s Degree in Computer Engineering*)
 Área: Ingeniería Informática (*Computer Engineering*)
 Título: Grado (*Bachelor*)
 Tipo: FCD (*First Cycle Degree*)
 Periodo (period): 05.06.2018-04.06.2025 (EQANIE establece que serán egresados/as EUROINF, de un programa que haya obtenido este sello aquellos/as estudiantes que se gradúen UN AÑO ANTES de la fecha de obtención del Sello).
 Agencia (Agency): ANECA

EUROLABEL (Sello SIN o CON prescripciones)

Programa de acreditación **EUROLABEL** (*EUROLABEL Quality Label*) otorgado por *European Chemistry Thematic Network Association* (ECTN) .
 Graduado o Graduada en Química (*Bachelor´s Degree in Chemistry*)
 Área: Química (*Chemistry*)
 Título: Grado (*Bachelor*)
 Tipo: FCD (*First Cycle Degree*)
 Periodo (period): 01.06.2018-31.05.2025 (ECTN establece que serán egresados/as EUROLABEL, de un programa que haya obtenido este sello aquellos/as estudiantes que se hayan graduado a partir del 1 de enero del año que se ha obtenido el sello hasta el año que se finalice esta obtención. En este programa formativo desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2025).
 Agencia (Agency): ANECA

WFME (Sello SIN o CON prescripciones)

Programa de acreditación **WFME** (*WFME Labelled Centres*) otorgado por la *World Federation for Medical Education (WFME)*.

Graduado o Graduada en Medicina (*Bachelor's Degree in Medicine*)

Área: Medicina (*Medicine*)

Título: Grado (*Bachelor*)

Tipo: FCD (*First Cycle Degree*)

Periodo (period): 20.12.2022-19.12.2027. ANECA establece que serán egresados/as WFME de un centro que haya obtenido este sello aquellos/as estudiantes que se gradúen A PARTIR DE UN AÑO ANTES (30/11/2020) de la fecha de envío de la solicitud de evaluación del título (30/11/2020).

Agencia (Agency): ANECA